



Factura: 001-100-000018342



20170103001P00454

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20170103001P00454						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2017, (10:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ VILLA JUAN MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100532480	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUAILLAZACA CENTENO MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101467769	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INIGUEZ ASTUDILLO OSCAR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104602487	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		50.00					

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO



Juana Alvarado Penafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



No. Escritura	20170103001P00454
---------------	-------------------

**ESCRITURA PÚBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR:

JUAN MIGUEL GOMEZ VILLA

A FAVOR DE:

OSCAR MANUEL IÑIGUEZ ASTUDILLO

CUANTIA: \$ 50

DI: 2 COPIAS

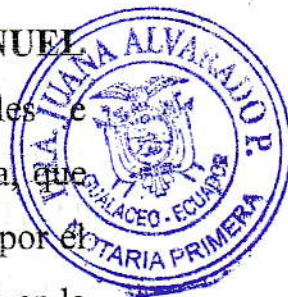


En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día quince de Marzo del año dos mil diecisiete.- Ante mí, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte los cónyuges señores **JUAN MIGUEL GOMEZ VILLA y MARIA MERCEDES GUAILLAZACA CENTENO**; y, por otra parte el señor **OSCAR MANUEL IÑIGUEZ ASTUDILLO, soltero**.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en la parroquia y cantón Gualaceo, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleva a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES**, en una Compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-** Comparecientes: A la celebración de esta escritura, comparecen, por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **JUAN MIGUEL GOMEZ VILLA y MARIA MERCEDES GUAILLAZACA CENTENO**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **OSCAR MANUEL IÑIGUEZ ASTUSDILLO, soltero**; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, domiciliados en el cantón Gualaceo.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de la ciudad de Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, en fecha siete de Junio del año dos mil cuatro, e inscrita el trece de Julio del año dos mil cuatro, bajo el número veinte y uno del Registro Mercantil del cantón Gualaceo; la misma que fue aclarada mediante escritura celebrada el veinte y cuatro de Junio del año dos mil cuatro, ante el Notario Cuarto de la ciudad de Cuenca, e inscrita el trece de Julio del año dos mil cuatro, bajo el número veinte y dos, del Registro Mercantil de Gualaceo; se constituyó **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA."**, con un capital inicial de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.- b) Posteriormente la reforma de Estatutos como **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO "JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA."**, mediante escritura celebrada el veinte de Marzo del año dos mil siete, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca Doctor Wilson Peña, e inscrita el veinticinco de Abril del año dos mil siete, bajo el número cinco, del Registro Mercantil del cantón Gualaceo.- y, c) La junta General extraordinaria de socios de la indicada Compañía en sesión realizada el trece de Marzo del presente año, con el voto favorable del



ciento por ciento del capital social, autorizó al señor **JUAN MIGUEL GOMEZ VILLA**, para que transfiera a favor del señor **OSCAR MANUEL IÑIGUEZ ASTUDILLO**, las cincuenta participaciones, iguales e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en dicha Compañía, conforme consta del certificado otorgado por el representante legal de la Compañía en conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.- **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes anotados, los cónyuges señores **JUAN MIGUEL GOMEZ VILLA y MARIA MERCEDES GUAILLAZACA CENTENO**; por medio de este instrumento, transfieren en favor del señor **OSCAR MANUEL IÑIGUEZ ASTUDILLO**, las cincuenta participaciones iguales e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en dicha Compañía, sin reservarse nada para sí el cedente.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que la parte cedente dice haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía es de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Atentamente.- Abogado Cornelio Ruiz Tapia, matrícula número cero uno dos mil diez uno ocho, del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que queda elevada a escritura pública.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas y se cumplieron con todos los requisitos legales.- **DOCUMENTO HABILITANTE.**-----



Gualaceo, 14 de Marzo del 2017.

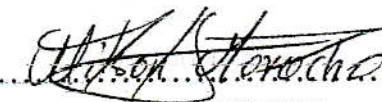


CERTIFICACION

Yo, WILSON IVAN MOROCHO AVEROS, con cedula de identidad número 010469446-8, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES JARDINES DEL AZUAY "JARDIAZUAY" CIA. LTDA., manifiesta: que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; **CERTIFICO:** que la Junta General Extra-ordinaria Universal de Socios de la Compañía DE TRANSPORTES JARDINES DEL AZUAY "JARDIAZUAY" CIA. LTDA, reunida en fecha trece de Marzo del año dos mil diecisiete, **AUTORIZO**, la transferencia total de las participaciones que posee el señor JUAN MIGUEL GOMEZ VILLA, consistente en CINCUENTA participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se transferirán en favor del señor OSCAR MANUEL INIGUEZ ASTUDILLO, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.-

Para los fines que importen en derecho.-

Atentamente,


GERENTE

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE AL... DE
QUE CONSTA DE ... FOJAS, JAL
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.
GUALACEO A, ... 15 MAR 2017 ...



Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



ACTA N° 25



En la Sesión extraordinaria N° 25 de la Compañía de Transportes Jardines del Azuay "Jardíazuay", hoy 13 de Marzo con el siguiente Orden del día: 1.- Saludo de Bienvenida por parte del Sr. Presidente. 2.- Listado del CORUM. 3.- Lectura del Acta Anterior. 4.- Oficios. 5.- Traspaso de Acciones del Compañero Juan Miguel Gómez Villa al nuevo socio. 6.- Asuntos de trabajos.

Siendo las 7:45 de la noche da por instalada la sesión el Sr. Presidente. En listados de socios todos se encuentran presentes, en la lectura del Acta Anterior se aprobó en cuestión de Oficios dimos lectura al oficio que presento el Compañero Oscar Manuel Iñiguez y el Compañero Juan Miguel Gómez dice ceder sus acciones con gusto, dice dejando mi sustitutos y por parte del Sr. Presidente le da la Bienvenida al Nuevo Socio Compañero Wilson de igual manera al Compañero Edgar también al Compañero Alejandro y a todos los demás compañeros aceptan al nuevo Socio en la Compañía Jardíazuay, por lo tanto damos las gracias al ex Compañero por los años que nos ha acompañado, y en cuestión sobre el otro oficio el Compañero Eusebio Peñaranda presenta su renuncia por inconvenientes con los compañeros socios y fue irrevocable y pasa a dirigir la sesión el segundo Vocal Abraham Ramón porque el primer vocal cedió sus acciones al compañero Oscar Iñiguez y como tarda la de acuerdo a la mitad de sesión paso a dirigir el último punto Asuntos de Trabajos toma la palabra el nuevo Presidente Abraham Ramón.


EUSEBIO PENARANDA


WILSON MOROCHO

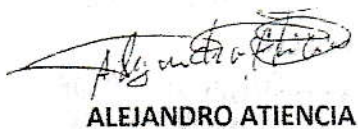

MIGUEL ULLOA


JAIME YANZA


FERNANDO JARA


MIGUEL GÓMEZ


ABRAHAM RAMON


ALEJANDRO ATIENCIA


EDGAR ATIENCIA



CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE SE ALI... DE
QUE CONSTA DE --- FOJAS, JAL
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.
GUALACEGA, 15 MAR 2017

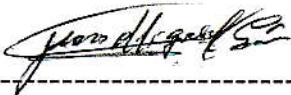


Dra. Juana Alvarado Peñafiel





HASTA AQUÍ EL HABILITANTE.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los precepto y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

X 

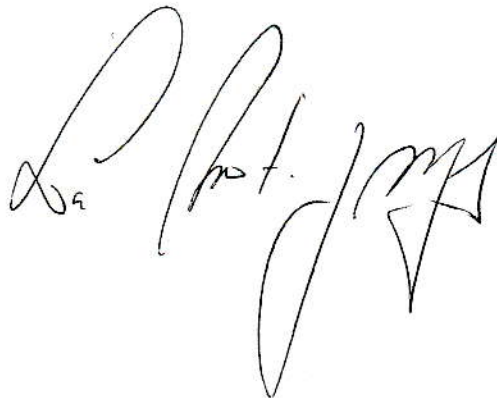
JUAN MIGUEL GOMEZ VILLA
C.I. 010053248-0



MARIA MERCEDES GUAILLAZACA C.
C.I. 010146776-9



OSCAR MANUEL IÑIGUEZ ASTUDILLO
C.I. 010460248-7



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO
ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE
SU CELEBRACION.-



[Handwritten signature in blue ink]

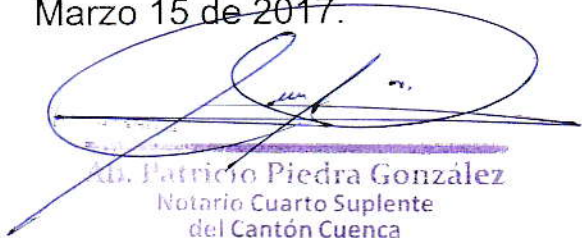


Dra. Juana Alvarado Peñañiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA LTDA", nota de la Escritura Pública de Transferencia de Derechos y Participaciones de la Compañía otorgada ante la Dra. Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera del Cantón Gualaceo el 15 de Marzo del 2017. Cuenca, Marzo 15 de 2017.




Dr. Patricio Piedra González
Notario Cuarto Suplente
del Cantón Cuenca



Factura: 001-010-000013833



20170101004O00205

NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN PATRICIO PIEDRA GONZALEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101004O00205

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2017, (14:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1066

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INIGUEZ ASTUDILLO OSCAR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104602487
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN PATRICIO PIEDRA GONZALEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 0541-2017-UTHA-PAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 34

Fecha de Repertorio: 16-mar-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de marzo de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 3 en las fojas 3 a 3 del Tomo 1 celebrado entre: ([GOMEZ VILLA JUAN MIGUEL en calidad de CEDENTE], [GUILLAZACA CENTENO MARIA MERCEDES en calidad de CEDENTE], [IÑIGUEZ ASTUDILLO OSCAR MANUEL en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES MIXTO JARDINES DEL AZUAY JARDIAZUAY CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
Transporte Mixto Jardines del Azuay JARDIAZUAY CIA. LTDA.		30	Transferencia de Participaciones

GUALACEO, miércoles 22 de marzo de 2.017

Impreso a las: 15:15:41

Elaborado por: Juana León López



3*

Ab. Mariela Vanegas
Registradora de la Propiedad (E)



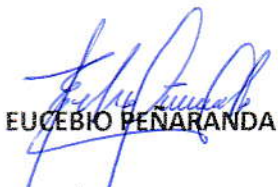
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Marginado por:	Christian Rodas	P
Elaborado por:	Juana León López	JL.

ACTA Nº 25

En la Sesión extraordinaria Nº 25 de la Compañía de Transportes Jardines del Azuay "Jardíazuay", hoy 13 de Marzo con el siguiente Orden del día: 1.- Saludo de Bienvenida por parte del Sr. Presidente. 2.- Listado del CORUM. 3.- Lectura del Acta Anterior. 4.- Oficios. 5.- Traspaso de Acciones del Compañero Juan Miguel Gómez Villa al nuevo socio. 6.- Asuntos de trabajos.

Siendo las 7:45 de la noche da por instalada la sesión el Sr. Presidente. En listados de socios todos se encuentran presentes, en la lectura del Acta Anterior se aprobó en cuestión de Oficios dimos lectura al oficio que presento el Compañero Oscar Manuel Iñiguez y el Compañero Juan Miguel Gómez dice ceder sus acciones con gusto, dice dejando mi sustitutos y por parte del Sr. Presidente le da la Bienvenida al Nuevo Socio Compañero Wilson de igual manera al Compañero Edgar también al Compañero Alejandro y a todos los demás compañeros aceptan al nuevo Socio en la Compañía Jardíazuay, por lo tanto damos las gracias al ex Compañero por los años que nos ha acompañado, y en cuestión sobre el otro oficio el Compañero Eusebio Peñaranda presenta su renuncia por inconvenientes con los compañeros socios y fue irrevocable y pasa a dirigir la sesión el segundo Vocal Abraham Ramón porque el primer vocal cedió sus acciones al compañero Oscar Iñiguez y como tarda la de acuerdo a la mitad de sesión paso a dirigir el último punto Asuntos de Trabajos toma la palabra el nuevo Presidente Abraham Ramón.

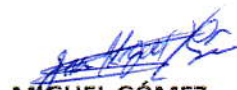

EUSEBIO PENARANDA


WILSON MOROCHO

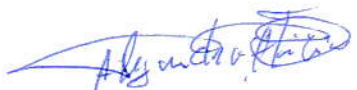

MIGUEL ULLOA


JAIME YANZA


FERNANDO JARA


MIGUEL GÓMEZ


ABRAHAM RAMON


ALEJANDRO ATIENCIA


EDGAR ATIENCIA

